



MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 25269-33-33-001-2015-00869-00
ACCIONANTE: LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP
ASUNTO: Auto obedézcse y cúmplase

Facatativá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Atiéndase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda – Subsección “a”, en providencia de 26 de agosto de 2021 (003CuadernoPrincipal fls. 249 – 263), en la que revocó únicamente el numeral noveno de la sentencia dictada por este Despacho el 9 de septiembre de 2019.

En firme, archívese el expediente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente
MAURICIO LEGARDA NARVÁEZ
Juez

004/S

Firmado Por:
Elkin Mauricio Legarda Narvaez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1fce80f084c9d7b7f4ea06b54e7bc0ad2ac6e3e9d4a1ff07b682ab26994680**

Documento generado en 27/09/2022 06:02:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>